

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 9 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 19 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2022 - 427
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIEGO ANDRES QUINTERO ISAZA

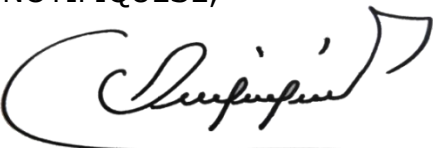
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Julio veintiuno de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2022-00008, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del común demandado **DIEGO ANDRES QUINTERO ISAZA** identificado con c.c. 1094975435, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de julio de 2023.

No. 127


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a3c7ee79d2cd460341b93fb9c58f2a2f9e2a244d0cb4807feef83fd09b1d6e**

Documento generado en 19/07/2023 11:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>